

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4918 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por doña Nicole Angélica Tapia Guerra;
- 2) Certificado de Nacimiento de Catalina Pascale Cáceres Tapia;
- 3) El D.F.L. № 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución Nº 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

PRIMERO: DECLÁRASE que NICOLE ANGÉLICA TAPIA GUERRA, Cédula de Identidad N°17.978.523-4, funcionaria a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por la siguiente persona:

NOMBRE	RUT CZ	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
CATALINA PASCALE CÁCERES TAPIA	24.346.184-7	AUH)	30 DE JULIO 2013

**SEGUNDO:** 

RECONÓCESE esta asignación familiar a partir del 01 de Mayo del

2023.

Anótese, comuníquese y registrese.



MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

## **DISTRIBUCIÓN:**

 Secretaría Municipal 2. Control Interno 3.Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano OCS/DMB/CMT/bob/hhmm.-